



RES. DECECO Nº 041.16 EXPEDIENTE Nº 7109/16 15 FFR 2017: Salta,

VISTO: La nota presentada por los alumnos Rocío Noelia FERNANDEZ, D.N.I. Nº 36.803.461, L.U. N° 520.813 y Mauricio Ariel CUELLAR, D.N.I. N° 37.303.580, L.U. N° 520.427, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "GESTIÓN DE LAS MICROFINANZAS EN LA CIUDAD DE SALTA. CASO DE ESTUDIO: MICROEMPRENDEDORES DE SALTA CAPITAL, AÑO 2017", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 17 y 18 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 12, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 18 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 10, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. María Eugenia URAGA, Auxiliar Docente de Primera categoría de la cátedra Comercialización I, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "GESTIÓN DE LAS MICROFINANZAS EN LA CIUDAD DE SALTA. CASO DE ESTUDIO: MICROEMPRENDEDORES DE SALTA CAPITAL, AÑO 2017", presentado por los alumnos Rocío Noelia FERNANDEZ, D.N.I. Nº 36.803.461, L.U. Nº 520.813 y Mauricio Ariel CUELLAR, D.N.I. Nº 37.303.580, L.U. Nº 520.427, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Directora del citado Seminario a la Lic. María Eugenia URAGA, Auxiliar Docente de Primera categoría de la cátedra Comercialización I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a los alumnos peticionantes, a la Lic. María Eugenia URAGA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

> ria As. Académicos y de Investigación Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

VICTOR HUGO CLAROS DECANO Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.